



Asamblea General

Distr. limitada
1° de diciembre de 2006
Español
Original: inglés

Sexagésimo primer período de sesiones

Segunda Comisión

Tema 55 d) del programa

Globalización e interdependencia: acción preventiva y lucha contra las prácticas corruptas y la transferencia de activos de origen ilícito y repatriación de esos activos, en particular a los países de origen, en consonancia con la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción

Proyecto de resolución presentado por el Vicepresidente de la Comisión, Sr. Aboubacar Sadikh Barry (Senegal), sobre la base de consultas officiosas sobre el proyecto de resolución A/C.2/61/L.20

Acción preventiva y lucha contra las prácticas corruptas y la transferencia de activos de origen ilícito y repatriación de esos activos, en particular a los países de origen, en consonancia con la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 54/205, de 22 de diciembre de 1999, 56/186, de 21 de diciembre de 2001, y 57/244, de 20 de diciembre 2002, y recordando también sus resoluciones 58/205, de 23 de diciembre 2003, 59/242, de 22 de diciembre de 2004, y 60/207, de 22 de diciembre de 2005,

Acogiendo con beneplácito la entrada en vigor, el 14 de diciembre de 2005, de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción¹,

Acogiendo también con beneplácito la convocatoria del primer período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención contra la Corrupción, que se celebrará en Jordania del 10 al 14 de diciembre de 2006,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General²;

¹ Resolución 58/4, anexo.

² A/61/177.



2. *Toma nota también* del generoso ofrecimiento del Gobierno de la República de Indonesia de acoger el segundo período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción;

3. *Insta* a todos los Estados Miembros y a las organizaciones de integración económica regional competentes a que, dentro de los límites de su competencia, consideren como asunto prioritario la posibilidad de ratificar la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, y exhorta a los Estados partes a que apliquen plenamente la Convención lo antes posible;

4. *Pide* al Secretario General que le presente, en su sexagésimo segundo período de sesiones, un informe, preparado dentro de los recursos actuales, sobre la aplicación de resoluciones anteriores que aumente la información sobre la magnitud de la corrupción a todos los niveles y de cualquier escala, y sobre la escala de la transferencia de activos de origen ilícito derivados de la corrupción y las consecuencias de la corrupción y de esas transferencias para el crecimiento económico y el desarrollo sostenible, teniendo en cuenta los resultados de la primera Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, y que también transmita con él el informe sobre dicha Conferencia;

5. *Decide* incluir en el programa provisional de su sexagésimo segundo período de sesiones, en relación con el tema titulado “Globalización e interdependencia”, el subtema titulado “Acción preventiva y lucha contra las prácticas corruptas y la transferencia de activos de origen ilícito y repatriación de esos activos, en particular a los países de origen, en consonancia con la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción”.
